



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO-  
ANTIOQUIA  
CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291  
DEL C. G. DEL PROCESO LEY 2213 DEL 2022

Señor (a)

NOMBRE: AGRICOLA SANTA MARIA S.A.S  
DIRECCION: carrera 43ª 19-17 oficina 1006 Medellín - Antioquia  
CORREO: [tramites@gruposantamaria.com.co](mailto:tramites@gruposantamaria.com.co)  
TELEFONO: 319 7060

No. de radicación del Proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2023-00352	Ordinario laboral	19-03-2024

DEMANDANTE  
**CARLOS CESAR CORREA**

DEMANDADO  
**AGRICOLA SANTA MARIA S.A.S**

Le comunico la existencia del proceso de la referencia e informo que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación; es relevante aclarar que los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo a se pueda por otro medio constatar al acceso del destinatario al mensaje; de acuerdo al artículo 8° de la ley 2213 del 2022.

CALLE 103B # 98-48 , PALACIO DE JUSTICIA "HORACIO MONTOYA  
CORREO ELECTRICO: [j01labcapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01labcapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
TELÉFONO: 828 26 59

Se corre traslado del auto admisorio de la demanda, por el termino de diez (10) hábiles, y podrá dar contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

Empleado responsable.

Parte interesada.

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos

**Dra. STEPHANY MARTINEZ**

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos

No de CC. 1.027.961.111

T.P. 391.257 del C.S.J

\_\_\_\_\_  
Firma.

No de CC.